



Nota
Vista deo timbrado, los Señores que componen el Ayuntamiento de esta villa de Jumilla su dignidad y estudio, hoy vista de sel.º de mil ochocientos treinta y dos, se vio el anterior oficio del señor Corregidor de Seten de Hellin para del contenido con el Excmo.º que acompaña, y trata sobre la subrota de aguardiente para el año venidero ochocientos treinta y tres, y para cumplir esta corporacion con lo que se le previene en la primera conduccion de dicho punto acuerdo se diga a dicho señor Corregidor que en esta villa se pague vendido en el referido año noventa arrovas de aguardiente a nueve cuartos el cuartillo, para que tenga presente dicha noticia en lo dilig.º de remate que se van a practicar con testim.º literal de esta particular y que dicho punto se fixe en el sitio pp.º de costumbre para lo comun intelig.º como se requiere.

En este Cabildo se dio cuenta de una circular de la Intend.ª para catorce de Agosto ultimo por la que se da a reconocer al arriador de Propio, y a otros de esta Prov.ª y la de Cartagena nombrados por S.M. y se acordó se una a continuacion